

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA

Ejecutivo M/C: 25402 40 89 001 2019 00142 00
Demandante: JOSÉ FRANCISCO PINTO MARTÍNEZ
Demandada: GLORIA ÁNGELA AMAYA OSORIO

La Vega, Cundinamarca, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Obra comunicación por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Nocaima, Cundinamarca, remitiendo el despacho comisorio 2019 – 0013 debidamente diligenciado, la que se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento.

Notifíquese y cúmplase,

NAYLA JOHANA ALFONSO MOGOLLÓN
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA VEGA
La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 31
Hoy 6 de julio de 2020
ANA LUCÍA MUÑOZ ARTUNDUAGA
Secretaria